

Medellín, junio 25 de 2025

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Medellín

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y
CREDITO ANTONIO JOSE JARAMILLO TOBON "COOBELMIRA**

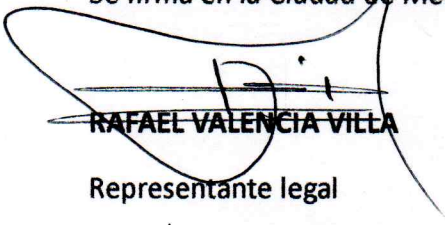
NIT 890.903.152-6

CERTIFICA QUE:

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO ANTONIO JOSE JARAMILLO TOBON "COOBELMIRA", en virtud del numeral 3 del artículo 364-3 de E.T, declaro que los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección de la Cooperativa, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para la comisión de este tipo de delitos, lo que se acredita mediante los certificados de antecedentes judiciales (PROCURADURIA) y consulta en listas vinculantes, (OFAC).

Los miembros del Consejo de Administración, fundadores, representante legal y miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, y que ninguno de ellos ha utilizado la entidad para este tipo de conducta, lo que se acredita mediante los certificados de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Se firma en la Ciudad de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.



RAFAEL VALENCIA VILLA

Representante legal